



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RVR/MMM/WPA

RECONSIDERA PARCIALMENTE INFORME FINAL N° 18, DE 2014, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, SOBRE FISCALIZACIÓN AL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTATALES, EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, SEDE ARICA.

OFICIO N° 476

ARICA, 10 FEB. 2016

Mediante el documento indicado en el epígrafe, particularmente en el N° 1 del acápite conclusiones, se determinó que esta Contraloría Regional instruiría una investigación sumaria por las irregularidades descritas en los N°s. 8 y 9 del ítem III, examen de la materia auditada, del mismo instrumento, las que habrían constituido infracciones al decreto ley N° 799, de 1974, y al oficio circular N° 35.593, de 1995, de este Organismo de Control.

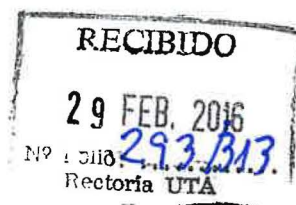
En este contexto, es dable manifestar, que el mencionado procedimiento disciplinario fue ordenado incoar a través de la resolución exenta N° 32, de 2015, de este origen, encontrándose en la actualidad en la etapa indagatoria.

Ahora bien, efectuado un nuevo análisis sobre la materia, cabe precisar que los puntos ya señalados, referentes a la información contenida en las bitácoras de los vehículos de la Universidad de Tarapacá, y al control de dichos documentos por parte de las jefaturas respectivas, importan solo una vulneración al párrafo XII, letra f), del aludido oficio circular.

Luego, es útil hacer presente que, de acuerdo con el artículo 11 del decreto ley N° 799, de 1974, el procedimiento especial de que se trata, resulta aplicable únicamente a la investigación y sanción de las infracciones a las disposiciones del mismo texto legal.

De este modo, cabe reconsiderar parcialmente el N° 1 del acápite conclusiones, del informe final N° 18, de 2014, de este origen, en el sentido que no corresponde la instrucción de una investigación sumaria por parte de esta Entidad Fiscalizadora, respecto de las irregularidades descritas en los N°s. 8 y 9, del ítem III, de aquel instrumento.

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD CONTROL EXTERNO

- 2 -

Sin perjuicio de esto último, la citada casa de estudios superiores deberá ordenar el inicio de un procedimiento disciplinario destinado a investigar y a sancionar, en su caso, a los funcionarios que hubieren intervenido en los hechos descritos en los aludidos N°s. 8 y 9, remitiendo el decreto que así lo ordene, en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la tramitación del presente oficio, y, en su oportunidad, el acto administrativo que le ponga término, de acuerdo a lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General.

Transcríbese al contralor de la Universidad de Tarapacá, sede Arica; a las unidades Jurídica, de Seguimiento y Técnica de Control Externo, todas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota; y, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.



WALTER PINATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

OFICIO N° 477

ARICA, 10 FEB. 2016

N° 476 10 FEB. 2016
conocimiento y fines pertinentes.

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su

Saluda atentamente a Ud.



WALTER PIÑATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

OFICIO N° 478

ARICA, 10 FEB. 2016

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Entidad de Control, para su

N° 476 10 FEB. 2016
conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



WALTER PINATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
JEFE
UNIDAD JURÍDICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

OFICIO N° 479

ARICA, 10 FEB. 2016

N° 476 10 FEB. 2016
conocimiento y fines pertinentes.

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Entidad de Control, para su

Saluda atentamente a Ud.

WALTER PINIATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

A LA SEÑORITA
ANALISTA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.


OFICIO N° 480

ARICA, 10 FEB. 2016

N° 476 10 FEB. 2016
conocimiento y fines pertinentes.

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Entidad de Control, para su

Saluda atentamente a Ud.



WALTER PIÑATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ANALISTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE OFICIO QUE INDICA.

OFICIO N° 481


ARICA, 10 FEB. 2016

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio N° 476 10 FEB. 2016, mediante el que se reconsidera parcialmente el informe final N° 18, de 2014, de este origen, sobre fiscalización al uso y circulación de vehículos estatales, en la Universidad de Tarapacá, sede Arica.

Al efecto, se solicita efectuar el correspondiente seguimiento de las siguientes acciones derivadas:

| Acción derivada | |
|---|---|
| Procedimiento disciplinario ordenado instruir a la entidad. | X |
| Procedimiento disciplinario incoado por este Organismo de Control. | |
| Responsabilidad civil extracontractual (reparo / proyecto de reparo). | |
| Remite antecedentes a organismos jurisdiccionales. | |
| Formulará denuncia ante un organismo jurisdiccional y / u organismo competente. | |

Saluda atentamente a Ud.


WALTER PIÑATS ALIAGA
Contralor Regional Subrogante
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO

